



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

bog. Nancy Zedano Martinez
SECRETARIA GENERAL

Resolución Directoral Nacional N° 010-2013-BNP

Lima, 28 ENE. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Memorando N° 010-2013-BNP/DN, de fecha 23 de enero de 2013, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú y el Informe N° 029-2013-BNP/OAL, de fecha 24 de enero de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 098-2012-BNP, de fecha 29 de mayo de 2012, se encargó a la señorita Ana Cecilia Carrillo Saravia a partir del 01 de junio de 2012, las funciones de responsabilidad de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, hasta la designación del titular;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 108-2012-BNP, de fecha 19 de junio de 2012, se encargó a la señorita Elizabeth Magali Alberco Cuya, las funciones de la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados - CSBE de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorandum del Visto, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone se efectúen las acciones pertinentes para efectuar la designación de la Licenciada Liliana Violeta Pérez Sánchez Cerro como Directora Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, Categoría Remunerativa F-5, cargo considerado de confianza, asimismo, dispone que se den por concluidas a partir del 01 de febrero de 2013, las encargaturas de las Licenciadas Ana Cecilia Carrillo Saravia y Elizabeth Magali Alberco Cuya, de la Dirección Técnica y la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados-CSBE, retornando a sus cargos de origen;

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nancy Zedano Martínez
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 010 -2013-BNP (Cont.)

Que, conforme al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala que la Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, siendo esta de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución;

Que, todas las Resoluciones de Designación o Nombramiento de funcionarios encargados surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de febrero de 2013, la encargatura de funciones de la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados – CSBE a la Licenciada Elizabeth Magali Alberco Cuya, otorgada mediante Resolución Directoral Nacional N° 108-2012-BNP, de fecha 19 de junio de 2012, dándole las gracias por los servicios prestados en el cargo, retornando a su plaza de origen.

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de febrero de 2013, la encargatura de funciones de la Dirección Técnica a la señorita Ana Cecilia Carrillo Saravia, otorgada mediante Resolución Directoral Nacional N° 098-2012-BNP, de fecha 29 de mayo de 2012, dándole las gracias por los servicios prestados en el cargo, retornando a la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados - CSBE, de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- DESIGNAR a partir del 01 de febrero de 2013, a la Licenciada Liliana Violeta Pérez Sánchez Cerro en la Plaza N° 009, Director Técnico I, de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú 034, Categoría Remunerativa F-5, de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA

Director Nacional

Biblioteca Nacional del Perú